Quito, Mayo de 2020

Señores
Junta General de Accionistas de
Petróleos Andinos S. A. Andipetróleos

Presente

Estimados Accionistas,

De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de la Compañía, me permito presentar a continuación el Informe de Comisario de **Petróleos Andinos S. A. Andipetróleos** por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo con los términos establecidos en el Art. 279 de la Ley de Compañías, he vigilado que la Administración de la Compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración.

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que son de obligatoria aplicación en Ecuador. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía y debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales podrían diferir de los montos estimados por la Administración.

La Compañía ha preparado estados financieros en forma mensual, los cuales he examinado conjuntamente con los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja. He revisado el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo de los cuales se desprende el presente informe a la Junta General. Cuando lo consideré pertinente, solicité informes y explicaciones a la Administración de la Compañía sobre el contenido de dichos estados financieros.

Debido al precio internacional del petróleo, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables (MERNNR) no ha pagado la totalidad de la tarifa generada por la prestación de servicios. Al 31 de diciembre del 2019, el saldo pendiente de recuperación de la acumulación asciende a US\$27,616,930 (2018: US\$24,354,636) en los que la compañía participa con el 16%, y sobre los cuales existe una incertidumbre de su recaudación total.



Señores Junta General de Accionistas de Petróleos Andinos S. A. Andipetróleos

Esta situación ha generado dificultades en el sector hidrocarburifero, ante lo cual la Administración continúa trabajando en la aplicación de las siguientes medidas: reestructuración y optimización de los procesos orientados a incrementar la producción, negociación con principales proveedores para obtener mejores condiciones de precios y plazos de pago, manejo cuidadoso de los costos a través de una reformulación del presupuesto, entre otros.

Posterior al 31 de diciembre del 2019 y como consecuencia de la pandemia del COVID-19 toda la economia global sufrió una fuerte contracción debido, básicamente, a las medidas de aislamiento tomadas por varios gobiernos en el mundo. Esto a su vez ocasionó una fuerte disminución de la demanda energética lo que, sumado a temas de indole geopolítico entre los países de mayor producción petrolera mundial, desembocó en una disminución abrupta de los precios internacionales del petróleo.

Por otra parte, la Administración de la Asociación, con fecha 26 de marzo del 2020, notificó al Ministerio de Energia y Recursos Naturales No Renovables (MRNNR) sobre la crítica situación sanitaria, a causa de la pandemia, de la provincia de Santa Elena, donde se encuentra localizado el Bloque Gustavo Galindo Velasco, hecho que complicó y posteriormente impidió realizar de forma segura las operaciones. Por ello, con fecha 27 de marzo, y como consecuencia de eventos masivos de contagio del virus SARS-COV2 y fallecimientos de personal, se solicitó la declaratoria de Fuerza Mayor, misma que fue autorizada por el MRNNR el 5 de abril del 2020. Asimismo, considerando que el estado de emergencia en el país, y especificamente en la provincia de Santa Elena, continúa en niveles críticos, las operaciones no han podido ser reiniciadas, y por el momento, tampoco es posible estimar una posible fecha. En este contexto, y dado el nivel elevado de incertidumbre sobre la evolución de la pandemía en la provincia donde se desarrollan las actividades de extracción de hidrocarburos, la Administración tomo la decisión de dar por terminada la relación laboral con una gran parte de su fuerza laboral. Por otra parte, y con el objetivo de enfrentar los efectos económicos causados por la disminución de los precios del crudo y de la calda de la demanda de hidrocarburos causados por la pandemia, la Administración ha trabajado en las siguientes medidas: i) proceso de renegociación de términos y condiciones en los contratos existentes, ii) pedido de postergación de actividades de inversión al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, iii) pedido de diferimiento en el pago de varias obligaciones tributarias, iv) inicio de conversaciones con las autoridades del sector para buscar alternativas que hagan viable el contrato suscrito con el Estado ecuatoriano, entre las cuales se están considerando: a) la posibilidad de cambio de modalidad contractual a participación, b) suspensión temporal de las operaciones mientras dure la pandemia y el precio del crudo no evidencie una franca recuperación, entre otras. Los impactos que se han generado y que se produzcan en los siguientes meses, no pueden ser proyectados ni estimados de forma certera, en virtud de la incertidumbre que presentan las distintas fuentes de información, tanto locales como extranjeras, acerca de las nuevas medidas futuras que necesiten ser tomadas, hasta poder combatir la pandemia de forma

Señores
Junta General de Accionistas de
Petróleos Andinos S. A. Andipetróleos

exitosa o encontrar mecanismos que permitan el desarrollo de la actividad económica mundial.

En virtud de que este contrato tiene vigencia hasta el año 2029, la Asociación podrá participar en la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio tendientes a afianzar su presencia en la industria hidrocarburífera ecuatoriana durante los años que restan hasta la finalización del contrato.

Debo expresar que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento estricto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El ambiente de control interno en la Compañía está implementado de acuerdo con las necesidades operativas de la misma.

Los estados financieros que fueron presentados a la Junta General de Accionistas surgen de los registros contables que estuvieron a mi disposición. Asimismo, se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera (en concordancia con lo mencionado anteriormente en este informe), las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y demás disposiciones legales y tributarias vigentes en la preparación de los mencionados estados financieros.

Los Administradores han dado todas las facilidades y colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario.

Los resultados de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 arrojan una pérdida neta de US\$974,138.39 (Novecientos setenta y cuatro mil ciento treinta y ocho con treinta y nueve centavos de los Estados Unidos de América).

Quedo a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda requerirse.

Atentamente

Comisario

CPA Jaime Tello